



Municipalidad de San Cristóbal Verapaz
Departamento de Alta Verapaz
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, CERTIFICA: Que, para el efecto tiene a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal número cincuenta y tres, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el Número de Registro 20,215-2023, en el cual se encuentra el acta número Noventa y siete guión Dos mil veintitrés (97-2023), de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, y que copiada en su parte conducente establece el punto tercero:

TERCERO. APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024). I) El Alcalde Municipal señor Ovidio Choc Pop, somete a conocimiento de los señores concejales el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro (2,024), que contiene los diferentes programas y proyectos que se ejecutarán durante ese ejercicio fiscal, de conformidad con la presentación del Director Municipal de Planificación. II) Asimismo para despejar dudas y tener un mejor panorama de los proyectos, se encuentra presente el señor Allan Noe Esau Tení Caal, Director Municipal de Planificación, quien al intervenir manifiesta que el propósito de su participación es para presentar el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y mediante una presentación visual brinda información detallada de cada uno de los proyectos, su ubicación y los costos de cada uno. III) Por lo anteriormente expuesto por el Director Municipal de Planificación, el señor Alcalde Municipal, solicita al honorable Concejo Municipal, la aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2,024), dictando para el efecto la siguiente resolución: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. **VISTOS y CONSIDERANDO.** El Código Municipal en su artículo 33 establece: **Gobierno del municipio.** Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos. El mismo cuerpo legal establece en su artículo 95. “El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo”. El mismo cuerpo legal establece que es función de la Dirección Municipal de Planificación, la elaboración de los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas. **CONSIDERANDO.** Que el Plan Operativo Anual, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite priorizar y planificar programas y proyectos de desarrollo municipal, así como el seguimiento, control y evaluación de lo planificado, en relación al avance de lo presupuestado; y que en el mismo se plasman los objetivos estratégicos, operativos, programas y proyectos que sustentan la ejecución presupuestaria de cada una de las dependencias ejecutoras de la Municipalidad, así como la producción de bienes y servicios finales, cuyos resultados serán evaluados a través de las metas e indicadores planteados. **CONSIDERANDO.** Los integrantes del honorable Concejo Municipal establecen lo siguiente: a) Que los proyectos incluidos dentro del Plan Operativo Anual han sido priorizados por las comunidades dado a que los vecinos conocen de sus necesidades, proyectos que se consideran importantes para el desarrollo de la población; b) Que habiendo analizado cada proyecto se ha determinado que los mismos se ajustan a los costos necesarios para su ejecución y que asimismo se han incluido proyectos integrales que beneficiarán a las familias; c) Que habiendo conocido a fondo la información de cada proyecto y que los mismos son las necesidades planteadas por los vecinos, manifiestan que es oportuno emitir la resolución de aprobación respectiva. **CITA DE LEYES.** Artículos: 119, 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 9, 33, 35, 95 y 96 del Código Municipal; **POR TANTO.** Este Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado, constancias procesales y leyes citadas, al



**Municipalidad de San Cristóbal Verapaz
Departamento de Alta Verapaz
Guatemala, C.A.**

resolver por unanimidad de sus miembros **ACUERDA.** I) Aprobar el contenido del PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), tomando en cuenta que es un instrumento de suma importancia para la toma de decisiones, mismo que quedó estructurado de la manera siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 134. DESCENTRALIZACIÓN Y

Base Legal AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10. CONTENIDO; ART. 20.

EN EL PRESENTE PLAN SE DETALLARAN LAS ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS

Descripción PROGRAMAS Y OBRAS A REALIZAR PARA LA INVERSION DEL EJERCISIO FISCAL 2024, POR

PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ EN VIAS DE CONTRIBUIR A LAS

TRABAJAR CON TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PRESTANDO

Misión

SERVICIOS DE CALIDAD QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE UNA POBLACIÓN CAMBIANTE BASADOS EN UN MARCO ÉTICO Y LEGAL

ENTIDAD GESTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL, QUE IMPULSA PROGRAMAS Y PROYECTOS

Visión

DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO, JUSTO Y TRANSPARENTE, BRINDANDO SERVICIOS EFICIENTES QUE SATISFAGAN LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA

POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE

LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA

EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL

PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE

44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL

SISTEMA ESCOLAR **Intervención**

Smip: 741

Snip: 293339

Cantidad: 1,000

Unidad medida: Metro

Cuadrado



Municipalidad de San Cristóbal Verapaz
Departamento de Alta Verapaz
Guatemala, C.A.

MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARA NINAS AREA URBANA
SAN CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Smip: 760 Snip: 293341 Cantdad: 1 Unidad medida: Metro

Cuadrado

MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA FINCA SANTA INES CHICAR SAN
CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Smip: 773 Snip: 323527 Cantdad: 600 Unidad medida: Metro

Cuadrado

CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA PROVIDENCIA SAN
CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Instttucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION
QUE ALCANZA EL NIVEL DE

LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA
EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO
BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y
DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL

SISTEMA ESCOLAR **Intervención**

Smip: 740 Snip: 293253 Cantdad: 1,440 Unidad medida: Metro

Cuadrado

AMPLIACION INSTITUTO BASICO AREA URBANA SAN CRISTOBAL
VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Instttucional

Producto

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA
ESCOLAR

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL

SISTEMA ESCOLAR **Intervención**

Smip: 770 Snip: 318111 Cantdad: 300 Unidad medida: Metro

Cuadrado

CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA CHIYUC SAN
CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Instttucional

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON
ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS

PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/
ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 */ 41.10 A
29.7, TOTONICAPAN: 41.1 A

29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE
41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8,

CHIQUMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)

Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Instttucional

INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Municipalidad de San Cristóbal Verapaz
Departamento de Alta Verapaz
Guatemala, C.A.

secretario municipal doy fe que al final del acta aparecen las firmas ilegibles del señor Alcalde Municipal, de todos los miembros del Concejo Municipal y del secretario que certifica, doy fe.-

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN CINCO HOJAS MEMBRETADAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -



Hugo Rafael Quib Cao
SECRETARIO MUNICIPAL



Visto Bueno:



Ovidio Choc Pop
ALCALDE MUNICIPAL